

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2015/521 DEL CONSEJO

de 26 de marzo de 2015

por la que se actualiza y modifica la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y se deroga la Decisión 2014/483/PESC

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 29,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de diciembre de 2001, el Consejo adoptó la Posición común 2001/931/PESC ⁽¹⁾.
- (2) El 22 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/483/PESC ⁽²⁾ por la que se actualiza y modifica la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC («la lista»).
- (3) De conformidad con el artículo 1, apartado 6, de la Posición común 2001/931/PESC, es necesario revisar periódicamente los nombres de las personas, grupos y entidades que figuran en la lista con el fin de asegurar que su permanencia en ella está justificada.
- (4) La presente Decisión recoge los resultados de la revisión que el Consejo ha llevado a cabo con respecto a las personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC.
- (5) El Consejo considera probado que las autoridades competentes, según lo dispuesto en el artículo 1, apartado 4, de la Posición común 2001/931/PESC, han adoptado decisiones respecto a las personas, grupos y entidades que figuran en la lista, a efectos de establecer que hayan intervenido en actos terroristas en el sentido del artículo 1, apartados 2 y 3, de la Posición común 2001/931/PESC. El Consejo ha concluido asimismo que a las personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC se les deben seguir aplicando las medidas restrictivas específicas establecidas en ella.
- (6) El Consejo ha concluido que ya no hay motivos para mantener a dos entidades en la lista.
- (7) En consecuencia, debe actualizarse la lista y debe derogarse la Decisión 2014/483/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC es la establecida en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión 2014/483/PESC.

⁽¹⁾ Posición común 2001/931/PESC del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo (DO L 344 de 28.12.2001, p. 93).

⁽²⁾ Decisión 2014/483/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, por la que se actualiza y modifica la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y se deroga la Decisión 2014/72/PESC (DO L 217 de 23.7.2014, p. 35).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de marzo de 2015.

Por el Consejo
El Presidente
E. RINKĒVIČS

ANEXO

Lista de personas, grupos y entidades a que se refiere el artículo 1

I. PERSONAS

1. ABDOLLAHI Hamed (alias Mustafa Abdullahi), nacido el 11.8.1960 en Irán. Pasaporte: D9004878.
2. AL-NASSER, Abdelkarim Hussein Mohamed, nacido en Al Ihsa (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
3. AL YACOUB, Ibrahim Salih Mohammed, nacido el 16.10.1966 en Tarut (Arabia Saudí), nacional de Arabia Saudí.
4. ARBABSAR Manssor (alias Mansour Arbabsiar), nacido el 6 o el 15.3.1955 en Irán. Nacional de Irán y de EE.UU. Pasaporte: C2002515 (Irán); Pasaporte: 477845448 (EE.UU.). DNI: 07442833, fecha de caducidad: 15 de marzo de 2016 (permiso de conducción estadounidense).
5. BOUYERI, Mohamed (alias Abu ZUBAIR, alias SOBIAR, alias Abu ZOUBAIR), nacido el 8.3.1978 en Ámsterdam (Países Bajos), miembro del «Hofstadgroep».
6. IZZ-AL-DIN, Hasan (alias GARBAYA, Ahmed; alias SA-ID; alias SALWWAN, Samir), nacido en 1963 en el Líbano, nacional del Líbano.
7. MOHAMMED, Khalid Shaikh (alias ALI, Salem, alias BIN KHALID, Fahd Bin Abdallah, alias HENIN, Ashraf Refaat Nabith, alias WADOOD, Khalid Abdul), nacido el 14.4.1965 o el 1.3.1964 en Pakistán, pasaporte n°: 488555.
8. SHAHLAI Abdul Reza (alias Abdol Reza Shala'i, alias Abd-al Reza Shalai, alias Abdorreza Shahlai, alias Abdolreza Shahla'i, alias Abdul-Reza Shahlaee, alias Hajj Yusef, alias Haji Yusif, alias Hajji Yasir, alias Hajji Yusif, alias Yusuf Abu-al-Karkh), nacido hacia 1957 en Irán. Direcciones: 1) Kermanshah, Irán, 2) Base militar de Mehran, provincia de Ilam, Irán.
9. SHAKURI Ali Gholam, nacido hacia 1965 en Teherán (Irán).
10. SOLEIMANI Qasem (alias Ghasem Soleymani, alias Qasmi Sulayman, alias Qasem Soleymani, alias Qasem Solaimani, alias Qasem Salimani, alias Qasem Solemani, alias Qasem Sulaimani, alias Qasem Sulemani), nacido el 11.3.1957 en Irán. Nacionalidad iraní. Pasaporte: 008827 (diplomático iraní), expedido en 1999. Cargo: General de División.

II. GRUPOS Y ENTIDADES

1. «Organización Abu Nidal» (OAN) (otras denominaciones: Consejo Revolucionario de Al Fatah, Brigadas Revolucionarias Árabes, Septiembre Negro y Organización Revolucionaria de los Musulmanes Socialistas).
2. «Brigada de los Mártires de Al-Aqsa».
3. «Al-Aqsa e.V.».
4. «Babbar Khalsa».
5. «Partido Comunista de Filipinas», incluido el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP) [New People's Army (NPA)] de Filipinas.
6. «Gama'a al-Islamiyya» (otras denominaciones: Al-Gama'a al-Islamiyya) (Grupo Islámico — GI).
7. «İslami Büyük Doğu Akıncılar Cephesi» — IBDA-C (Frente de Guerreros del Gran Oriente Islámico).
8. «Hamas» (incluido Hamas-Izz al-Din al-Qassem).
9. «Ala militar de Hizbulá» [otras denominaciones: «Ala militar de Hezbolá», «Ala militar de Hizbulah», «Ala militar de Hizbolah», «Ala militar de Hezbalah», «Ala militar de Hisbolah», «Ala militar de Hizbu'llah», «Ala militar de Hizb Allah», «Consejo de la Yihad» (y todas las unidades bajo su mando, incluida la Organización de Seguridad Exterior)].
10. «Hizbul Muyahidín» (HM) (Los Muyahidines Hizbul).
11. «Hofstadgroep».
12. «International Sikh Youth Federation» (ISYF) (Federación internacional de jóvenes sij).
13. «Khalistan Zindabad Force» (KZF) (Fuerza de Jalistán Zindabad).
14. «Partido de los Trabajadores del Kurdistan» (PKK) (otras denominaciones: KADEK, KONGRA-GEL).
15. «Tigres para la Liberación de la Patria Tamil» (LTTE).

16. «Ejército de Liberación Nacional».
 17. «Palestinian Islamic Jihad» (PIJ) (Yihad islámica para la liberación de Palestina).
 18. «Frente Popular de Liberación de Palestina» (FPLP).
 19. «Frente Popular de Liberación de Palestina — Comando General» (otras denominaciones: FPLP-Comando General).
 20. «Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia» (FARC).
 21. «Devrimci Halk Kurtuluş Partisi-Cephesi» (DHKP/C) (Ejército/Frente/Partido Revolucionario de Liberación Popular) [otras denominaciones: Devrimci Sol o Dev Sol (Izquierda revolucionaria)].
 22. «Sendero Luminoso» (SL).
 23. «Teyrbazen Azadiya Kurdistan» (TAK) (otras denominaciones: Halcones para la Libertad del Kurdistán).
-